MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA

munialtovera@gmail.com

Tel. y Fax: (071) 270 – 152 Caronay – Alto Verá Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 16A/2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RIVEROS CONSTRUCCIONES DEL SEÑOR RIGOBERTO NERY RIVEROS PARA LA LCO Nº 04/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.253 "SAN FRANCISCO DE ASIS" DEL ASENTAMIENTO TAGUATO 2º LINEA" – PAC ID Nº 342028

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir la obra denominada **"CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.253 "SAN FRANCISCO DE ASIS" DEL ASENTAMIENTO TAGUATO 2º LINEA"** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas **PAC ID Nº 342028,** conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Qué; transcripto el informe de evaluación por la Unidad Operativa de Contratación dice: Por lo brevemente expuesto esta dependencia considera pertinente se efectúe la adjudicación a la empresa NELI SERVICIOS, cuyo precio se encuentra dentro de la disponibilidad del presupuesto correspondiente, **recomendando** de acuerdo al art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y del art. 61º del Decreto Nº 21909/03**"**, la adjudicación del objeto del procedimiento de la **LCO Nº 04/18 "CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE 3 AULAS TIPO 5,80x6,80m con TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 5.253 "SAN FRANCISCO DE ASIS" DEL ASENTAMIENTO TAGUATO 2º LINEA" – PAC ID Nº 342028** a la empresa **NELI SERVICIOS** de la señora **SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.429.548, con RUC de la empresa Nº 3429548-8, domiciliado en la ciudad de Ayolas, departamento de Misiones, por la suma de Gs. 240.846.720 (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte) **IVA incluido**. ***Es nuestro dictamen, refrendado por la encargada de la UOC salvo mejor parecer del Ejecutivo.***

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA - SECRETARIA GENERAL

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ALTO VERA - ITAPÚA - INTENDENCIA

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal

establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.-

POR TANTO….

El INTENDENTE MUNICIPAL DE ALTO VERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES SEGÚN "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10"

RESUELVE:

- ART. 1º) ADJUDICAR a la empresa **NELI SERVICIOS** de la señora **SEVERA VILLAR FERNANDEZ,** de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 3.429.548, con RUC de la empresa Nº 3429548-8, domiciliado en la ciudad de Ayolas, departamento de Misiones, por la suma de Gs. 240.846.720 (Guaraníes doscientos cuarenta millones ochocientos cuarenta y seis mil setecientos veinte) **IVA incluido**.

ART. 2º) COMUNICAR y NOTIFICAR la adjudicación a quienes correspondan.-

- ART. 3º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda.-

- ART. 4º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.-

Alto Vera, 22 de agosto de 2018

Pedro Roberto Maciel
Secretario General

Hernán Ariel Avalos Ortiz
Intendente Municipal